



BUIN, 25 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1657 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1636** de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El **Memorándun N° 399**, de fecha 19 de Junio de 2018 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar la salida del vehículo municipal placa patente DLKD-25, para viajar a san Antonio y Cartagena, el día 26 de Junio de 2018.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese la salida del vehículo municipal** que más adelante se indica para el traslado de la organización comunitaria que se indica:

Vehículo	Placa Patente	Conductor	Fecha Destino	Organización
Bus Mercedes Benz	DL KD - 25	José Núñez Lobos	26.06.2018 San Antonio y Cartagena, V Región	Traslado Grupo de Iglesia de Maipo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- DIMAAO
- Tránsito
- Archivo SECMU.